



Nombre de alumnos: Yareni Lizbeth
Vázquez Carrillo

Nombre del profesor: Ramiro Roblero
Morales

Nombre del trabajo: Mapa
conceptual

Materia: Ética y legislación

Grado: 9°

Grupo: "D"

Frontera Comalapa, Chiapas a 11 de junio de 2020.

DÍAZ DE DESCANSO Y VACACIONES

Díaz de descanso

Todo individuo de acuerdo a estudios

Sociológicos

Psicológicos

Necesita

Descansar

Relajarse psicológicamente

Reponer sus fuerzas físicas

Realizar su vida social

son

Sus congéres

Compartir con su familia

la

Ley federal del trabajo, en su artículo 74 enlista los siguientes días de descanso obligatorio:

El día primero de enero

El primer lunes del mes de febrero en conmemoración del 5 de febrero (día de la constitución)

El tercer lunes del mes de marzo en conmemoración del 21 de marzo (natalicio de Benito Juárez)

El día primero del mes de mayo (Día del trabajo)

El 16 de septiembre (aniversario de la Independencia)

El tercer lunes del mes de noviembre conmemoración del 20 de noviembre

El día 25 de diciembre

Vacaciones

la

Ley argumenta que todo trabajador tiene

el

Derecho de disfrutar vacaciones

Es decir

el

Tiempo que el trabajador debe descansar

Olvidarse

de

Todo

De sus

Con todo

Labores por un tiempo

Las vacaciones de los trabajadores se tabulan de la siguiente manera:

Si tienen más de un año de servicio disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas mínimo de seis días laborales

Luego del cuarto año de servicio, el periodo de vacaciones se verá incrementando en dos días por cada cinco de servicios.

Cualquier trabajador debe gozar por lo menos de seis días continuos de vacaciones.

Los trabajadores que se encuentran en su periodo de vacaciones tienen derecho a una prima vacacional del 25% sobre sus salarios, debiendo concederse su periodo vacacional.